

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de</b> <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**236/2023-IM-SEGGOB**

Contrato de **prestashop del servicio de evaluación institucional (encuesta institucional) y evaluación integral (informe estatal de evaluación)**, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Russell Bedford Aguascalientes, S.C.**, representada en este acto por el **C.P. Héctor Raymundo Martínez Saucedo**, en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

- En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 239, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- En fecha 30 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53, y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los artículos 4º párrafos tercero, quinto y séptimo y 12º fracción II inciso h) del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, consistentes en la ejecución, validación y comprobación del gasto, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública, derivado del Convenio FASP, siempre y cuando dicho instrumento jurídico y administrativo se derive y se ajuste al Presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Así mismo, le son delegadas al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública las facultades contenidas en el artículo 30 fracciones, I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno;

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG

respecto de los recursos derivados de los Convenios de Coordinación FASP; sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la persona titular de la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de la **prestación del servicio de evaluación institucional (encuesta institucional) y evaluación integral (informe estatal de evaluación)**, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Unidad Administrativa del Poder Ejecutivo Estatal.
4. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **783/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la **contratación del servicio de evaluación institucional (encuesta institucional) y evaluación integral (informe estatal de evaluación)**, requerido por la **Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 16 de octubre del 2023 se puso a disposición la convocatoria a proveedores por medio electrónico para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto** número **DGAD-IM-57-2023**, el 19 de octubre del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 20 de octubre del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones y el 23 de octubre del 2023 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas **1 y 2**, del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto** número **DGAD-IM-57-2023** correspondiente a la prestación del **servicio de evaluación institucional (encuesta institucional) y evaluación integral (informe estatal de evaluación)** requerido por la **Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A.**

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante del México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO N°.</b> 236/2023-IM-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG

## DECLARACIONES

**Primera:** “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 03 de octubre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **783/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Russell Bedford Aguascalientes, S.C.**, así como su Representante Legal el **C.P. Héctor Raymundo Martínez Saucedo** no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda:** “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que es una empresa legalmente constituida mediante escritura pública número **35,678**, volumen número **643**, de fecha 14 de junio de 2011, otorgada ante la fe pública del **Lic. José Luis Serna de Lara**, Notario Público número **14** de los del Estado de Aguascalientes, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 12 de julio de 2011.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de</b> <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG

- **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, modificación del objeto social, designación de Director General y designación de Gerente**, escritura pública número **40,649**, volumen **838**, de fecha 14 de noviembre del 2016, otorgada ante la fe pública del **Lic. Efrén González de Luna**, Notario Público número **17** de los del Estado de Aguascalientes, en dicha acta se designa como **Director General** al **C.P. Héctor Raymundo Martínez Saucedo**, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, en fecha 25 de noviembre del 2016.
  - **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, designación del Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea, propuesta de cesión de partes sociales**, escritura pública número **41,273**, volumen **854**, de fecha 17 de abril del 2017, otorgada ante la fe pública del **Lic. Efrén González de Luna**, Notario Público número **17** de los del Estado de Aguascalientes, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, en fecha 19 de mayo del 2017.
  - **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, designación del Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea, propuesta de incorporación de nuevos socios**, escritura pública número **44,219**, volumen **933**, de fecha 14 de mayo del 2019, otorgada ante la fe pública del **Lic. Efrén González de Luna**, Notario Público número **17** de los del Estado de Aguascalientes, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, en fecha 17 de mayo del 2019.
- 2.2.** El **C.P. Héctor Raymundo Martínez Saucedo** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Representante Legal**, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, lo anterior como se desprende en el instrumento público señalado en el segundo párrafo de la declaración **2.1.**, que antecede facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **MRSCHC79082401H100**.
- 2.3.** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **16010439**.
- 2.4.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Aguascalientes Poniente número 118, interior C-1, Colonia Primo Verdad, C.P. 20130, Aguascalientes, Aguascalientes, con número telefónico 449.155.71.57, así como la cuenta de correo electrónico **rmartinez@russellbedford.mx**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5.** **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Servicios de contabilidad y auditoría. Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG
			<i>[Signature]</i>

- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **RBA110614J59** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A0172425108**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente instrumento es la **contratación del servicio de evaluación institucional (encuesta institucional) y evaluación integral (informe estatal de evaluación)** requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 460/23 así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”** mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “**Los Servicios**”.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 460/23** así como oferta técnica y económica de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que se incluyen al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**,

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO N°.</b> 236/2023-IM-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG

arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios”**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** **“El Prestador de Servicios”** se obliga a iniciar la prestación de **“Los Servicios”** el día hábil después del fallo de adjudicación; a entera satisfacción de **“El Ente Requirente”** y apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 460/23 así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a presentar los siguientes entregables de la evaluación institucional (encuesta institucional):

- Base de datos de la encuesta en formato IBM SPSS (formato difundido a partir del día 9 de octubre de 2023, en la página institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública <https://www.gob.mx/SESNSP>) con todos los registros debidamente validados por la instancia evaluadora, respetando la estructura, contenido y nomenclatura de las preguntas del cuestionario, misma que deberá entregarse en medio electrónico así como un archivo en formato de Excel de la base de datos exportada.

-La Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública revisará que la base de datos se apegue a la estructura y nomenclatura del cuestionario y al modelo de base de datos originalmente publicada, en caso de que se identifiquen inconsistencias, notificará por medio físico o electrónico al Secretariado Ejecutivo Estatal por única ocasión para que solicite a la instancia evaluadora realice las modificaciones y/o correcciones que correspondan para tal caso el Secretariado Ejecutivo Estatal requerirá a la instancia evaluadora subsanar las observaciones realizadas por la Dirección General de Planeación a la base de datos SPSS de la encuesta institucional, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que se tenga conocimiento de las mismas por cualquier medio físico o electrónico.

La instancia evaluadora proporcionara los entregables con dos cortes de información conforme a lo siguiente:

1.- El documento a entregar en archivo electrónico en formato de documento portátil de Adobe (PDF) será el Anexo 2, sin incluir la información financiera, la fecha de entrega deberá de ser el 5 de enero de 2024 y el corte de la información deberá de ser del 1 de enero de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

2.- El documento a entregar en archivo electrónico en formato de documento portátil de Adobe (PDF) será el informe estatal de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 26 de los lineamientos generales de evaluación del FASP 2023; la fecha de entrega deberá de ser el 19 de

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>

abril de 2024 y el corte de la información deberá de ser del 1 de enero de 2023 al 15 de abril de 2024.

**Tiempo de entrega:**

**Partida número 1:**

**Fecha de inicio:** 1 día hábil después del fallo.

**Fecha de término:** 5 de enero de 2024.

**Partida número 2:**

**Fecha de inicio:** 1 día hábil después del fallo.

**Fecha de término primer corte:** 5 de enero de 2024.

**Fecha de término segundo corte:** 19 de abril de 2024.

**“Los Servicios”** deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los **ANEXOS** del presente instrumento legal. **“El Ente Requiere”** no estará obligado a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

Una vez llegada la vigencia de término del contrato, este quedará condicionado a la emisión de un dictamen de aceptación de los productos por parte del Secretariado Ejecutivo de la Entidad Federativa.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández**, en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** de **“El Ente Requiere”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público, en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** de **“El Ente Requiere”**, será el responsable de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

El servidor público señalado en la presente cláusula será el encargado de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requiere”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios”**, en moneda nacional y en una sola

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG <i>(FIRMA)</i>

exhibición y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “**El Prestador de Servicios**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**”, la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y entregables correspondientes, debiendo anexar al mismo el pedido de compra debidamente firmado por el servidor público señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma hasta el 19 de abril del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías otorgadas serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante la prestación del servicio y hasta la subsanación de todas las observaciones que sean formuladas por parte de las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, o conforme a lo solicitado en los tiempos señalados y a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se detectan deficiencias o incongruencias a la información presentada o en la calidad de “**Los Servicios**” prestados, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a subsanar a más tardar en 5 días hábiles, a partir de la notificación a la instancia evaluadora vía electrónica por parte del Secretariado Ejecutivo del

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG

Sistema Estatal de Seguridad Pública, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”. (W) G

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**”, a través del responsable de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”. (W)

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG <i>Cert</i>

**“El Prestador de Servicios”** se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**“El Prestador de Servicios”** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** **“El Prestador de Servicios”** se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requierente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requierente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** a solicitud de **“El Ente Requierente”**, podrá acordar el incremento en **“Los Servicios”** contratados por virtud del presente instrumento, mediante la

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG

modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “**El Prestador de Servicios**”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “**El Prestador de Servicios**” en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” a “**El Ente Requierente**”.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG

que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-57-2023**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, forman parte integral de la convocatoria.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG <i>Junt</i>

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de octubre del año 2023.

Por “**LA SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Prestador de Servicios**”

C.P. HÉCTOR RAYMUNDO MARTÍNEZ SAUCEDO,  
REPRESENTANTE LEGAL DE RUSSELL  
BEDFORD DE AGUASCALIENTES, S.C.

#### Testigos

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Elige tu mejor</i>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
	<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	<b>CONTRATO N°:</b> 236/2023-IM-SEGGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>

## ANEXOS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR05038 RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

CLAVE COMPUESTA: 16010439

RFC: RBA110614J59

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES PTE. #118 C-1, PRIMO VERDAD, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : (449) 155 71 57

FAX: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN: 23/10/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

TIPO COMpra:

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 1/11

NUMERO DE PEDIDO	460/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	179
FECHA LIMITE ENTREGA	19/04/2024
FECHA ADJUDICACION	23/10/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	33101	<p>331010030 ENCUESTA INSTITUCIONAL ENCUESTA INSTITUCIONAL: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL)</p> <p>SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MANERA ALEATORIA, RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2023.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 1 DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE LIGA:</p> <p><a href="https://SESNSP.SSPC.GOB.MX/OWNCLOUD/INDEX.PHP/S/QBMCNXBZ9Z7USGA">HTTPS://SESNSP.SSPC.GOB.MX/OWNCLOUD/INDEX.PHP/S/QBMCNXBZ9Z7USGA</a></p> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS.</p> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA PODRÁ APLICAR EL CUESTIONARIO DE MANERA ELECTRÓNICA, PRESENCIAL O POR INTERNET, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ACCIÓN CON LOS REGISTROS FIRMADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE LLENARON EL MISMO, GARANTIZANDO QUE NO HAYA DUPLICIDAD. LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ MANEJAR HERRAMIENTAS DIGITALES QUE LES PERMITAN IDENTIFICAR INCONSISTENCIAS EN LAS RESPUESTAS, DE TAL MANERA QUE LOS UNIVERSOS EN LAS MISMAS SEAN CONSISTENTES, EVITANDO DUPLICIDAD O RESPUESTAS INCOMPLETAS.</p> <p>LOS CUESTIONARIOS DEBERÁN SER APLICADOS AL PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPS) SUSCEPTIBLE AL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL (CUP) POR ESTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE: SE APLICARÁN A UN MÍNIMO DE 174 ELEMENTOS POLICIALES CON FUNCIONES DE PREVENCIÓN, REACCIÓN E INVESTIGACIÓN (POLICÍAS ESTATALES).</p>	385,000.00	385,000.00

<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO N°:</b> 236/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	460/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	179
FECHA LIMITE ENTREGA	19/04/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	23/10/2023

PROVEEDOR : PR05038 RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

CLAVE COMPUESTA: 16010439

RFC: RBA110614J59

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES PTE. #118 C-1, PRIMO VERDAD, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : (449) 155 71 57

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN:

23/10/2023

TIPO COMpra:

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 2/11

			<p>56 ELEMENTOS POLICIALES CON FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN PERTENECIENTES A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO (POLICIA MINISTERIAL O EQUIVALENTE) Y 85 ELEMENTOS POLICIALES CON FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CUSTODIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO (CUSTODIOS).</p> <p>EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 25 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FASP 2023, RESPETANDO LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA DE LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO Y APEGARSE A LA BASE DE DATOS DEFINIDA PARA TAL EFECTO.</p> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ DEFINIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL MÉTODO DE APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO RELATIVO A LA ENCUESTA INSTITUCIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO, UN CRONOGRAMA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS ANTES REFERIDOS, ASÍ COMO SU PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO, CUMPLIENDO LA METODOLOGÍA, PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA.</p> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE OFICIO AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE, MISMA QUE INCLUIRÁ EL CUESTIONARIO, PARA SU VALIDACIÓN AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUIEN LE ENTREGARÁ DE MANERA OFICIAL A LA INSTANCIA EVALUADORA LA METODOLOGÍA Y EL CUESTIONARIO VALIDADOS A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU RECEPCIÓN.</p> <p>ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL).</p> <p>FECHA DE ENTREGA: LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2024, LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DERIVADOS DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL.</p> <p>I. BASE DE DATOS DE LA ENCUESTA EN FORMATO IBM SPSS (FORMATO DIFUNDIDO A PARTIR DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA <a href="https://WWW.GOB.MX/SESNP">HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNP</a>) CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS POR LA INSTANCIA EVALUADORA, RESPETANDO LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA DE LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO UN ARCHIVO EN FORMATO EXCEL DE LA BASE DE DATOS EXPORTADA.</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE</p>
--	--	--	--

PRESTADOR DE SERVICIOS: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO No. 236/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	460/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	179
FECHA LIMITE ENTREGA	19/04/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	23/10/2023

PROVEEDOR : PR05038 RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

CLAVE COMPUESTA: 16010439

RFC: RBA110614J59

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES PTE. #118 C-1, PRIMO VERDAD, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : (449) 155 71 57

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN: 23/10/2023

TIPO COMpra:

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 3/11

				<p>SEGURIDAD PÚBLICA REVISARA QUE LA BASE DE DATOS SE APEGUE A LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA DEL CUESTIONARIO Y AL MODELO DE BASE DE DATOS ORIGINALMENTE PUBLICADA, EN CASO DE QUE SE IDENTIFIQUEN INCONSISTENCIAS, NOTIFICARÁ POR MEDIO FÍSICO O ELECTRÓNICO AL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL POR UNICA OCASIÓN PARA QUE SOLICITE A LA INSTANCIA EVALUADORA REALICE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN. PARA TAL CASO EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL, REQUERIRÁ A LA INSTANCIA EVALUADORA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN A LA BASE DE DATOS SPSS DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS POR CUALQUIER MEDIO FÍSICO O ELECTRÓNICO.</p> <p>UNA VEZ QUE EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL RECIBA EL OFICIO GIRADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN EN EL QUE SE INFORME EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN LA BASE DE DATOS, EL SECRETARIADO EJECUTIVO INFORMARÁ A LA INSTANCIA EVALUADORA PARA QUE REALICE Y ENTREGUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, EL INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL, MISMO QUE SE ENTREGARÁ EN FORMATO PDF Y DEBERÁ INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) NOTA METODOLÓGICA CON DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN;</li> <li>B) RESULTADOS MUESTRALES CON GRÁFICAS DE FRECUENCIA ABSOLUTA (NÚMERO) Y RELATIVA (PORCENTAJES) QUE ABARQUEN TODAS LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO;</li> <li>C) PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y</li> <li>D) CONCLUSIONES.</li> </ul> <p>EN CASO QUE EN ALGUNO DE LOS ENTREGABLES EXISTIERE ALGUNA INCONSISTENCIA QUE FUERA INFORMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ÉSTE ÚLTIMO INFORMARÁ AL EVALUADOR EXTERNO VÍA ELECTRÓNICA A FIN DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN Y SEA REMITIDA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU PUBLICACIÓN.</p> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ REMITIR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Ejemplo de México</i>	<b>Secretaría de Administración</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO N°:</b> 236/2023-IM-SEGGGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	460/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	179
FECHA LIMITE ENTREGA	19/04/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	23/10/2023

PROVEEDOR : PR05038 RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

CLAVE COMPUESTA: 16010439

RFC: RBA110614J59

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES PTE. #118 C-1, PRIMO VERDAD, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : (449) 155 71 57

FAX:

FECHA DE ELABORACIÓN:

23/10/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

TIPO COMpra:

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 4/11

2	1.00	SERVICIO	33101	<p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES PORTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI Y ENTREGABLES.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SEAN FORMULADAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS, DEBERÁN SER SUBSANADAS A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A LA INSTANCIA EVALUADORA VÍA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p><b>331010031 INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN</b> INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)</p> <p>SERVICIO DE EVALUACIÓN INTEGRAL QUE CONTENGA LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACCIONES CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON BASE EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, ASOCIANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 1 DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>LA EVALUACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE ABRIL DE 2024, LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE ESTE A SU VEZ LA SOLICITE A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS NACIONALES, PARA TAL EFECTO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN LA INSTANCIA EVALUADORA REMITIRÁ FORMATOS O ESTRUCTURAS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE APEGÁNDOSE CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.</p> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 5 DE ENERO DE 2024, EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ELABORADO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DESCrita A CONTINUACIÓN:</p> <p>I. ÍNDICE. - INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME, ASÍ COMO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE A CADA PÁGINA;</p>	265,000.00	265,000.00
---	------	----------	-------	--	------------	------------

<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO N°:</b> 236/2023-IM-SEGGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR : PR05038 RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

CLAVE COMPUESTA: 16010439

RFC: RBA110614J59

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES PTE. #118 C-1, PRIMO VERDAD, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : (449) 155 71 57

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN:

23/10/2023

TIPO COMpra: TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 5/11

NUMERO DE PEDIDO	460/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	179
FECHA LIMITE ENTREGA	19/04/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	23/10/2023

II. INTRODUCCIÓN. - SE DEBERÁ ESTRUCTURAR DE TAL FORMA QUE EL CONSULTANTE SE FAMILIARICE CON LOS TEMAS QUE SERÁN DESARROLLADOS Y CON LA ESTRUCTURA DEL INFORME.

III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN) Y SUBPROGRAMAS - ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS RELACIONADOS CON EL AVANCE PRESUPUESTARIO EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO, EL CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON EL FIN DE IDENTIFICAR DE QUE FORMA LA INVERSIÓN EN LOS PPN Y SUBPROGRAMAS HAN CONTRIBUIDO AL LOGRO DE SUS OBJETIVOS CONFORME AL ÓRDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

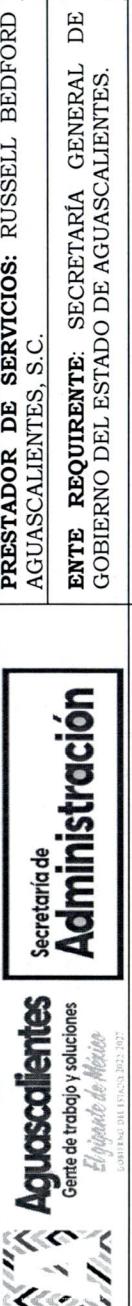
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR ORDENADA POR CAPÍTULO (NOMBRE DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL) Y SECCIÓN (NOMBRE DE LOS SUBPROGRAMAS ASOCIADOS);

IV. CONCLUSIONES GENERALES. - SE DEBERÁ DE DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (ANÁLISIS FODA) A LOS QUE LLEGO LA INSTANCIA EVALUADORA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES QUE PERMITAN DEFINIR ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA SER ATENDIDAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y

V. BIBLIOGRAFÍA. - SE DEBERÁN DE INDICAR LAS REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTÍCULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME, INDICANDO LA FECHA Y EL MEDIO DE CONSULTA.

LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ CUIDAR QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, CUMPLA CON LA ESTRUCTURA ANTES SEÑALADA Y CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2, CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS AVANCES PRESENTADOS, ASÍ MISMO DEBERÁ ASEGUARSE DE QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN ESTÉ COMPLETA Y QUE EXISTA CONSISTENCIA ENTRE LAS RESPUESTAS Y LA INFORMACIÓN OFICIAL REGISTRADA EN BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS EN LA ENTIDAD.

LA INSTANCIA EVALUADORA PROPORCIONARÁ LOS ENTREGABLES CON DOS CORTES DE INFORMACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:

	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
	<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	<b>CONTRATO N°:</b> 236 /2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAF/LIC. GERJ/LIC. MMMG
<b>Secretaría de Administración</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	460/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	179
FECHA LIMITE ENTREGA	19/04/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	23/10/2023

PROVEEDOR: PR05038 RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

CLAVE COMPUESTA: 16010439

RFC: RBA110614J59

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES PTE. #118 C-1, PRIMO VERDAD, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: (449) 155 71 57

FAX:

FECHA DE ELABORACIÓN:

23/10/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

TIPO COMPA:

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 6/11

				<p>1) EL DOCUMENTO A ENTREGAR EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) SERÁ EL ANEXO 2, SIN INCLUIR LA INFORMACIÓN FINANCIERA; LA FECHA DE ENTREGA DEBERÁ DE SER EL 5 DE ENERO DE 2024 Y EL CORTE DE LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE SER DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.</p> <p>2) EL DOCUMENTO A ENTREGAR EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) SERÁ EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FASP 2023; LA FECHA DE ENTREGA DEBERÁ DE SER EL 19 DE ABRIL DE 2024 Y EL CORTE DE LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE SER DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE ABRIL DE 2024.</p> <p>EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2023, SERÁ ENVIADO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO QUE EXISTIERE ALGUNA INCONSISTENCIA QUE FUERA INFORMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ÉSTE ÚLTIMO INFORMARÁ A LA INSTANCIA EVALUADORA VÍA ELECTRÓNICA A FIN DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES Y SEA REMITIDA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE PUEDA SER ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ REMITIR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES PORTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI Y ENTREGABLES DEL PRIMER CORTE DE INFORMACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SEAN FORMULADAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS, DEBERÁN SER SUBSANADAS A MÁS TARDAR EN 5 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A LA INSTANCIA EVALUADORA VÍA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>NOTAS ADICIONALES QUE LE APlican PARA LAS DOS PARTIDAS:</p>		
--	--	--	--	--	--	--

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El Siglo de México</i></p> <p>Gobierno del Estado de México 02/02/2027</p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
	<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO N°:</b> 236/2023-IM-SEGGGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>	
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	460/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	179
FECHA LIMITE ENTREGA	19/04/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	23/10/2023

PROVEEDOR : PR05038 RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

CLAVE COMPUSTA: 16010439

RFC: RBA110614J59

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES PTE. #118 C-1, PRIMO VERDAD, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : (449) 155 71 57

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN: 23/10/2023

TIPO COMpra:

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 7/11

				<p>LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:  <a href="HTTPS://SESNSP.SSPC.GOB.MX/OWNCLOUD/INDEX.PHP/S/QBMCNXBZ97USGA">HTTPS://SESNSP.SSPC.GOB.MX/OWNCLOUD/INDEX.PHP/S/QBMCNXBZ97USGA</a></p> <p>EL PROVEEDOR (INSTANCIA EVALUADORA) DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS; ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PERFILES:</p> <p>CARGO EN EL EQUIPO: COORDINADOR DEL EQUIPO EVALUADOR (1 PERSONA)  REQUISITOS ACADÉMICOS: DOCTORADO Y/O MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O POLÍTICAS PÚBLICAS Y/O CIENCIAS SOCIALES Y/O PLANEACIÓN; Y/O ECONOMÍA; Y/O MATEMÁTICAS; Y/O CIENCIAS ACTUARIALES.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES Y/O PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y/O EN SU CASO, DE ESTUDIOS DE OPINIÓN.</p> <p>CARGO EN EL EQUIPO: EVALUADOR ESPECIALISTA (1 PERSONA)  REQUISITOS ACADÉMICOS: MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y/O EN CIENCIAS SOCIALES; Y/O EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y/O PLANEACIÓN; Y/O ECONOMÍA; Y/O MATEMÁTICAS; Y/O CIENCIAS ACTUARIALES.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES; PROGRAMAS PÚBLICOS; Y/O PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y/O EN SU CASO, DE ESTUDIOS DE OPINIÓN.</p> <p>CARGO EN EL EQUIPO: EVALUADORES (2 PERSONAS)  REQUISITOS ACADÉMICOS: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O EN CIENCIAS SOCIALES; Y/O EN POLÍTICAS PÚBLICAS; Y/O PLANEACIÓN; Y/O ECONOMÍA; Y/O MATEMÁTICAS; Y/O CIENCIAS ACTUARIALES.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES; Y/O PROGRAMAS PÚBLICOS; Y/O PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y/O EN SU CASO, DE ESTUDIOS DE OPINIÓN. EL EQUIPO EVALUADOR DEBERÁ SER MULTIDISCIPLINARIO Y ESTAR INTEGRADO POR PERSONAL CON EXPERIENCIA EN TRABAJO DE GABINETE.</p> <p>CADA INTEGRANTE DE LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA (FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETTADA) EN LA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN, INDICANDO EL CARGO A DESEMPEÑAR, MISMA QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LOS SIGUIENTES</p>
--	--	--	--	--

	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
	<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO No. 236/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>	
<b>Secretaría de Administración</b> 	
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	460/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	179
FECHA LIMITE ENTREGA	19/04/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	23/10/2023

PROVEEDOR : PR05038 RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

CLAVE COMPUESTA: 16010439

RFC: RBA110614J9

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES PTE. #118 C-1, PRIMO VERDAD, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : (449) 155 71 57

FAX:

FECHA DE ELABORACIÓN:

23/10/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

TIPO COMpra:

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 8/11

				DOCUMENTOS:  -CURRÍCULUM VITAE FIRMADO CON LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL PRESENTE CURRÍCULUM VITAE, ES VERÍDICA". -COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL GRADO ACADÉMICO, PUEDE SER COPIA DE LA CÉDULA Y TÍTULO PROFESIONAL O COMPROBANTE DEL GRADO.  LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE POR LO MENOS TRES CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES, LIBERACIÓN DE FIANZA, ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO CONCLUIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE O DOCUMENTO EQUIVALENTE, PROPORCIONANDO LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL FIRMANTE Y DEL CONTRATO QUE SE RELACIONA.  ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR MEDIANTE CARTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DECLARA QUE LA INSTANCIA EVALUADORA QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL SITIO: <a href="HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.APPS.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/SANFICTEC/JSP/FICHA_TECNICA/SANCIONADOSN.HTM">HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.APPS.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/SANFICTEC/JSP/FICHA_TECNICA/SANCIONADOSN.HTM</a> ASÍ COMO EN LOS LISTADOS QUE SE PUBLIQUEN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.  EL CONTRATO QUE SE FIRME DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ CONTENER:  I.- CLÁUSULA QUE COMPROMETA A LA INSTANCIA EVALUADORA A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.  II.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APlicable, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL  PECUNIARIA A QUE SE HARÁ acreedor a la INSTANCIA EVALUADORA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, ADEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN; Y  III.- CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTIPELA LA RESPONSABILIDAD DE LA INSTANCIA EVALUADORA RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS FINALES DE LA EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN Y SOLVENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES EMITIDOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS E INSTANCIAS FEDERALES, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE EN CASO DE SER SOLICITADO PARA ATENDER LAS ADECUACIONES REQUERIDAS POR LA PARTE CONTRATANTE.  IV. CLAUSULA QUE ESTIPELA QUE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADA A LA EMISIÓN DE UN DICTAMEN DE ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS POR PARTE DEL		
--	--	--	--	---	--	--

	Gente de trabajo y soluciones <i>Elegí a México</i>	<b>Aguascalientes</b>
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
		PRESTADOR DE SERVICIOS: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO N°. 236/2023-IM-SEGGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR : PR05038 RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

CLAVE COMPLETA: 16010439

RFC: RBA110614J59

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES PTE. #118 C-1, PRIMO VERDAD, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : (449) 155 71 57

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN:

23/10/2023

TIPO COMpra:

TIPO DE RECURSO: GF

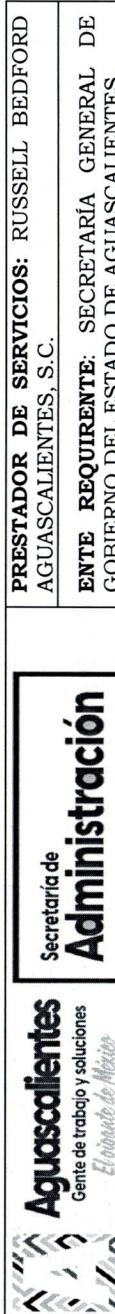
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 9/11

NUMERO DE PEDIDO	460/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	179
FECHA LIMITE ENTREGA	19/04/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	23/10/2023

<p>SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.</p> <p>NOTA 1: LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO POR LA FEDERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2023 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE BAJO EL RESGUARDO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>NOTA 2: EL TÉRMINO INSTANCIA EVALUADORA, VIENE DETERMINADO EN EL NUMERAL VI DEL ARTÍCULO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE A LA LETRA ESTABLECE: "VI. INSTANCIA EVALUADORA. - AL GRUPO DE EXPERTOS ADSCRITOS AL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL, A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN U ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, DE CARÁCTER NACIONAL, QUE CUENTAN CON RECONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR), EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)", DE TAL MANERA QUE EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ SER ENTENDIDO COMO "LA INSTANCIA EVALUADORA".</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>PARTIDA NÚMERO 1:            FECHA DE INICIO: 1 DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO            FECHA DE TÉRMINO: 5 DE ENERO DE 2024</p> <p>PARTIDA NÚMERO 2:            FECHA DE INICIO: 1 DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO            FECHA DE TÉRMINO PRIMER CORTE: 5 DE ENERO DE 2024            FECHA DE TÉRMINO SEGUNDO CORTE: 19 DE ABRIL DE 2024</p> <p>TOTAL CON LETRA:            SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.</p>	SUBTOTAL		
	IVA		104,000.00
	TOTAL		\$754,000.00

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El Pijate de Méjico</i> Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
	<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	<b>CONTRATO N°:</b> 236/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

NUMERO DE PEDIDO	460/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	179
FECHA LIMITE ENTREGA	19/04/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	23/10/2023

PROVEEDOR : PRO5038 RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

CLAVE COMPUESTA: 16010439

RFC: RBA110614J59

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES PTE. #118 C-1, PRIMO VERDAD, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : (449) 155 71 57

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN:

23/10/2023

TIPO COMpra:

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 10/11

REQUISICIÓN :	06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 060106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUGAR DE RECEPCIÓN: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Calle Los Conos # 105, Fracc. Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	Lic. Mauricio de la Serna Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ó quien lo sustituya en sus funciones.	TELÉFONO: 4499102000/4858
OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-57-2023.		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	
C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS		

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR05038 RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

CLAVE COMPUESTA: 16010439

RFC: RBA110614J59

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES PTE. #118 C-1, PRIMO VERDAD, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: (449) 155 71 57

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN: 23/10/2023

TIPO COMPA:

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 11/11

NUMERO DE PEDIDO	460/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	179
FECHA LIMITE ENTREGA	19/04/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	23/10/2023

## FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social:  
RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

Nombre de la persona que recibe:

Firma:

Fecha / Hora de recepción:

Identificación:

## FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN

## FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN

Dependencia requisitante:  
06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Capturo Requisición:

NANCY VIDAL VISCENCIO

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?

 SI     NO Motivo: \_\_\_\_\_

Nombre y firma de la persona que recibió:

Lic. Mauricio de la Serna Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública quien lo sustituya en sus funciones.

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requerente", derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios que se le adjudiquen en el presente contrato.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde "LA LEY FEDERAL", así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará transcurriendo diez días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requerente", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto, salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", tal y como se establece en el artículo 3º fracción XI del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se especifica a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SF0101030-DUA, con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de fallo y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y conduirá en la fecha en que se le efectúe la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requerente" lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula tercera de las condiciones y/o términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberando de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social y de trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder ni a favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra, lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Seis. DÉMOCRACIA DE LOS CONTRATOS: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyen trasgredión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENA CONVENCIONAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, quedá obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubican suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excedrá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevan a cabo los trámites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que transcurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o "El Ente Requerente", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor".

Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 51 Bis de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando corresponda que el proveedor no cumpla con las obligaciones pactadas, o bien, por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría daños irreversibles al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipo o de pago, por los incumplimientos siguientes:

a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.

b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios debajo los términos establecidos en el presente pedido de compra.

c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.

d) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

e) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia el fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante del México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. 236/2023-IM-SEGGOB</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-2023  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Russell Bedford**  
*taking you further*

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS  
Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

RFC:RBA110614J59

**ANEXO B**  
**OFERTA TÉCNICA**

20 de octubre de 2023.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-2023**

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	<p>ENCUESTA INSTITUCIONAL:  EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL)</p> <p>SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MANERA ALEATORIA, RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2023.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 1 DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE LIGA:</p> <p><a href="HTTPS://SESNSP.SSPC.GOB.MX/OWNCLOUD/INDEX.PHP/S/QBMCNXBZ9Z7USGA">HTTPS://SESNSP.SSPC.GOB.MX/OWNCLOUD/INDEX.PHP/S/QBMCNXBZ9Z7USGA</a></p> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS.</p> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA PODRÁ APLICAR EL CUESTIONARIO DE MANERA ELECTRÓNICA, PRESENCIAL O POR INTERNET, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ACCIÓN CON LOS REGISTROS FIRMADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE LLENARON EL MISMO, GARANTIZANDO QUE NO HAYA DUPLICIDAD. LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ MANEJAR HERRAMIENTAS DIGITALES QUE LES PERMITAN IDENTIFICAR INCONSISTENCIAS EN LAS RESPUESTAS, DE TAL MANERA QUE LOS UNIVERSOS EN LAS MISMAS SEAN CONSISTENTES, EVITANDO DUPLICIDAD O RESPUESTAS INCOMPLETAS.</p> <p>LOS CUESTIONARIOS DEBERÁN SER APLICADOS AL PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPS) SUSCEPTIBLE AL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL (CUP) POR ESTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE: SE APLICARÁN A UN MÍNIMO DE 174 ELEMENTOS POLICIALES CON FUNCIONES DE PREVENCIÓN, REACCIÓN E INVESTIGACIÓN (POLICÍAS ESTATALES), 56 ELEMENTOS POLICIALES CON FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN PERTENECIENTES A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (POLICÍA MINISTERIAL O EQUIVALENTE) Y 85 ELEMENTOS POLICIALES CON FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CUSTODIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO (CUSTODIOS).</p> <p>EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 25 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FASP 2023, RESPETANDO LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA DE LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO Y APEGARSE A LA BASE DE DATOS DEFINIDA PARA TAL EFECTO.</p> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ DEFINIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL MÉTODO DE APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO RELATIVO A LA ENCUESTA INSTITUCIONAL, CONFORME A LO</p>

www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes 116 Int. C-1 Col. Primavera 20100 Aguascalientes, Aguascalientes. Tel. +52 1 33 212-1534  
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Proyectos de Transferencia • Consultoría de Negocios • Banking • Comercio Exterior  
CPC Héctor Raymundo Martínez Salcedo • [hmartinez@russellbedford.mx](mailto:hmartinez@russellbedford.mx)

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-M-57-2023  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Russell Bedford**

taking you further

**CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS**  
Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

RFC:RBA110614J59

		<p>ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO, UN CRONOGRAMA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS ANTES REFERIDOS, ASÍ COMO SU PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO, CUMPLIENDO LA METODOLOGÍA, PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA.</p> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE OFICIO AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE, MISMA QUE INCLURÁ EL CUESTIONARIO, PARA SU VALIDACIÓN AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUIEN LE ENTREGARÁ DE MANERA OFICIAL A LA INSTANCIA EVALUADORA LA METODOLOGÍA Y EL CUESTIONARIO VALIDADOS A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU RECEPCIÓN.</p> <p>ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL).</p> <p>FECHA DE ENTREGA: LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2024, LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DERIVADOS DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL.</p> <p>I. BASE DE DATOS DE LA ENCUESTA EN FORMATO IBM SPSS (FORMATO DIFUNDIDO A PARTIR DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA <a href="https://WWW.GOB.MX/SESNP">HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNP</a>) CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS POR LA INSTANCIA EVALUADORA, RESPETANDO LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA DEL CUESTIONARIO Y AL MODELO DE BASE DE DATOS ORIGINALMENTE PUBLICADA, EN CASO DE QUE SE IDENTIFIQUEN INCONSISTENCIAS, NOTIFICARÁ POR MEDIO FÍSICO O ELECTRÓNICO AL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL POR UNICA OCASIÓN PARA QUE SOLICITE A LA INSTANCIA EVALUADORA REALICE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN. PARA TAL CASO EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL, REQUERIRÁ A LA INSTANCIA EVALUADORA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN A LA BASE DE DATOS SPSS DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS POR CUALQUIER MEDIO FÍSICO O ELECTRÓNICO.</p> <p>UNA VEZ QUE EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL RECIBA EL OFICIO GIRADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN EN EL QUE SE INFORME EL CUMPLIMENTO DE LA ESTRUCTURA EN LA BASE DE DATOS, EL SECRETARIADO EJECUTIVO INFORMARÁ A LA INSTANCIA EVALUADORA PARA QUE REALICE Y ENTREGUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, EL INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL, MISMO QUE SE ENTREGARÁ EN FORMATO PDF Y DEBERÁ INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) NOTA METODOLÓGICA CON DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN;</li> <li>B) RESULTADOS MUESTRALES CON GRÁFICAS DE FRECUENCIA ABSOLUTA (NÚMERO) Y RELATIVA (PORCENTAJES) QUE ABARQUEN TODAS LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO;</li> <li>C) PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y</li> <li>D) CONCLUSIONES.</li> </ul>
--	--	---

www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes 118 int. C-1 Col. Princ. Verdad 20130 Aguascalientes, Aguascalientes. Tel: +52 (447) 912-1554  
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Precios de Transferencia • Consultoría de Negocios • Staffing • Comercio Exterior  
CPC Héctor Raymundo Martínez Sánchez - [rmatinez@russellbedford.mx](mailto:rmatinez@russellbedford.mx)

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-2023  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Russell Bedford**  
*taking you further*

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS  
Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

RFC:RBA110614J59

		<p>EN CASO QUE EN ALGUNO DE LOS ENTREGABLES EXISTIERE ALGUNA INCONSISTENCIA QUE FUERA INFORMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ÉSTE ÚLTIMO INFORMARÁ AL EVALUADOR EXTERNO VÍA ELECTRÓNICA A FIN DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN Y SEA REMITIDA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU PUBLICACIÓN.</p> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ REMITIR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES PORTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI Y ENTREGABLES.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SEAN FORMULADAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS, DEBERÁN SER SUBSANADAS A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A LA INSTANCIA EVALUADORA VÍA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN:  EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)</p> <p>SERVICIO DE EVALUACIÓN INTEGRAL QUE CONTENGA LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACCIONES CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON BASE EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, ASOCIANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 1 DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>LA EVALUACIÓN CORRESPONDRÁ AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE ABRIL DE 2024, LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE ESTE A SU VEZ LA SOLICITE A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS NACIONALES, PARA TAL EFECTO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN LA INSTANCIA EVALUADORA REMITIRÁ FORMATOS O ESTRUCTURAS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE APEGÁNDOSE CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.</p> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 5 DE ENERO DE 2024, EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ELABORADO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DESCrita A CONTINUACIÓN:</p> <p>I. ÍNDICE. - INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME, ASÍ COMO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE A CADA PÁGINA;</p> <p>II. INTRODUCCIÓN. - SE DEBERÁ ESTRUCTURAR DE TAL FORMA QUE EL CONSULTANTE SE</p>
2	1	Servicio

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige a tu gobernador de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO N°.</b> 236/2023-IM-SEGGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-2023  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Russell Bedford**  
taking you further

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS  
Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

RFC:RBA110614J59

		FAMILIARICE CON LOS TEMAS QUE SERÁN DESARROLLADOS Y CON LA ESTRUCTURA DEL INFORME.
		III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN) Y SUBPROGRAMAS.- ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS RELACIONADOS CON EL AVANCE PRESUPUESTARIO EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO, EL CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON EL FIN DE IDENTIFICAR DE QUE FORMA LA INVERSIÓN EN LOS PPN Y SUBPROGRAMAS HAN CONTRIBUIDO AL LOGRO DE SUS OBJETIVOS CONFORME AL ÓRDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
		LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR ORDENADA POR CAPÍTULO (NOMBRE DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL) Y SECCIÓN (NOMBRE DE LOS SUBPROGRAMAS ASOCIADOS);
		IV. CONCLUSIONES GENERALES.- SE DEBERÁ DE DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (ANÁLISIS FODA) A LOS QUE LLEGO LA INSTANCIA EVALUADORA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES QUE PERMITAN DEFINIR ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA SER ATENDIDAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y
		V. BIBLIOGRAFÍA.- SE DEBERÁN DE INDICAR LAS REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTÍCULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME, INDICANDO LA FECHA Y EL MEDIO DE CONSULTA.
		LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ CÚIDAR QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, CUMPLA CON LA ESTRUCTURA ANTES SEÑALADA Y CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2, CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS AVANCES PRESENTADOS, ASÍ MISMO DEBERÁ ASEGUARSE DE QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN ESTÉ COMPLETA Y QUE EXISTA CONSISTENCIA ENTRE LAS RESPUESTAS Y LA INFORMACIÓN OFICIAL REGISTRADA EN BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS EN LA ENTIDAD.
		LA INSTANCIA EVALUADORA PROPORCIONARÁ LOS ENTREGABLES CON DOS CORTES DE INFORMACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:
		1) EL DOCUMENTO A ENTREGAR EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) SERÁ EL ANEXO 2, SIN INCLUIR LA INFORMACIÓN FINANCIERA; LA FECHA DE ENTREGA DEBERÁ DE SER EL 5 DE ENERO DE 2024 Y EL CORTE DE LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE SER DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
		2) EL DOCUMENTO A ENTREGAR EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) SERÁ EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FASP 2023; LA FECHA DE ENTREGA DEBERÁ DE SER EL 19 DE ABRIL DE 2024 Y EL CORTE DE LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE SER DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE ABRIL DE 2024.
		EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2023, SERÁ ENVIADO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO QUE EXISTIERE ALGUNA INCONSISTENCIA QUE FUERA INFORMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ÉSTE ULTIMO INFORMARÁ A LA INSTANCIA EVALUADORA VÍA ELECTRÓNICA A FIN DE QUE REALICE

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b> <i>[Signature]</i>

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO OGAD-IM-57-2023  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Russell Bedford**  
taking you further

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS  
Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

RFC:RBA110614J59

	<p>LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES Y SEA REMITIDA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE PUEDA SER ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ REMITIR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES PORTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI Y ENTREGABLES DEL PRIMER CORTE DE INFORMACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SEAN FORMULADAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS, DEBERÁN SER SUBSANADAS A MÁS TARDAR EN 5 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A LA INSTANCIA EVALUADORA VÍA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>NOTAS ADICIONALES QUE LE APLICAN PARA LAS DOS PARTIDAS:</p> <p>LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:</p> <p><a href="HTTPS://SESNP.SSPC.GOB.MX/OWNCLOUD/INDEX.PHP/S/QBMCNXBZ9Z/USGA">HTTPS://SESNP.SSPC.GOB.MX/OWNCLOUD/INDEX.PHP/S/QBMCNXBZ9Z/USGA</a></p> <p>EL PROVEEDOR (INSTANCIA EVALUADORA) DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS; ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PERFILES:</p> <p>CARGO EN EL EQUIPO: COORDINADOR DEL EQUIPO EVALUADOR (1 PERSONA)  REQUISITOS ACADÉMICOS: DOCTORADO Y/O MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O POLÍTICAS PÚBLICAS Y/O CIENCIAS SOCIALES Y/O PLANEACIÓN; Y/O ECONOMÍA; Y/O MATEMÁTICAS; Y/O CIENCIAS ACTUARIALES.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES Y/O PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y/O EN SU CASO, DE ESTUDIOS DE OPINIÓN.</p> <p>CARGO EN EL EQUIPO: EVALUADOR ESPECIALISTA (1 PERSONA)  REQUISITOS ACADÉMICOS: MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y/O EN CIENCIAS SOCIALES; Y/O EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y/O PLANEACIÓN; Y/O ECONOMÍA; Y/O MATEMÁTICAS; Y/O CIENCIAS ACTUARIALES.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES; PROGRAMAS PÚBLICOS; Y/O PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y/O EN SU CASO, DE ESTUDIOS DE OPINIÓN.</p> <p>CARGO EN EL EQUIPO: EVALUADORES (2 PERSONAS)  REQUISITOS ACADÉMICOS: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O EN CIENCIAS SOCIALES; Y/O EN POLÍTICAS PÚBLICAS; Y/O PLANEACIÓN; Y/O ECONOMÍA; Y/O MATEMÁTICAS; Y/O CIENCIAS ACTUARIALES.</p>
--	--

[www.RussellBedford.mx](http://www.RussellBedford.mx)

Av. Aguascalientes 119 Int. C-1 Col. Primo Verdad 20130 Aguascalientes, Aguascalientes. Tel: +52 (447) 372-1554  
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Recursos de Transferencia • Consultoría de Negocios • Staffing • Comercio Exterior  
CPC Héctor Raymundo Martínez Saucedo - [herm@russellbedford.mx](mailto:herm@russellbedford.mx)

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.</b>  <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO N°. 236/2023-IM-SEGGOB</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-M-57-2023  
RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Russell Bedford**  
*taking you further*

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS  
*Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países*

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

RFC:RBA110614J59

		<p>EXPERIENCIA GENERAL: EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES; Y/O PROGRAMAS PÚBLICOS; Y/O PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y/O EN SU CASO, DE ESTUDIOS DE OPINIÓN. EL EQUIPO EVALUADOR DEBERÁ SER MULTIDISCIPLINARIO Y ESTAR INTEGRADO POR PERSONAL CON EXPERIENCIA EN TRABAJO DE GABINETE.</p> <p>CADA INTEGRANTE DE LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA (FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA) EN LA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN, INDICANDO EL CARGO A DESEMPEÑAR, MISMA QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-CURRÍCULUM VITAE FIRMADO CON LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL PRESENTE CURRÍCULUM VITAE, ES VERÍDICA".</li> <li>-COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL GRADO ACADÉMICO, PUEDE SER COPIA DE LA CÉDULA Y TÍTULO PROFESIONAL O COMPROBANTE DEL GRADO.</li> </ul> <p>LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE POR LO MENOS TRES CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES, LIBERACIÓN DE FIANZA, ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO CONCLUIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE O DOCUMENTO EQUIVALENTE, PROPORCIONANDO LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL FIRMANTE Y DEL CONTRATO QUE SE RELACIONA.</p> <p>ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR MEDIANTE CARTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DECLARA QUE LA INSTANCIA EVALUADORA QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL SITIO: <a href="https://DIRECTORIOSANCIONADOS.APPS.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/SANFICTEC/JSP/FICHA_TECNICA/SANCIONADOSN.HTM">HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.APPS.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/SANFICTEC/JSP/FICHA_TECNICA/SANCIONADOSN.HTM</a> ASÍ COMO EN LOS LISTADOS QUE SE PUBLIQUEN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.</p> <p><b><u>EL CONTRATO QUE SE FIRME DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ CONTENER:</u></b></p> <p>I.- CLÁUSULA QUE COMPROMETA A LA INSTANCIA EVALUADORA A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.</p> <p>II.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APPLICABLE, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL</p> <p>PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREDOR A LA INSTANCIA EVALUADORA, EN CASO DE INCUMPLIMENTO DE LA MISMA, ADEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN; Y</p> <p>III.- CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTIPULE LA RESPONSABILIDAD DE LA INSTANCIA EVALUADORA RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS FINALES DE LA EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN Y SOLVENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES EMITIDOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS E INSTANCIAS FEDERALES, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE EN CASO DE SER SOLICITADO PARA ATENDER LAS ADECUACIONES REQUERIDAS POR LA PARTE CONTRATANTE.</p> <p>IV. CLAUSULA QUE ESTIPULE QUE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADA A LA EMISIÓN DE UN DICTAMEN DE ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS POR PARTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.</p> <p>NOTA 1: LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO POR LA FEDERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2023</p>
--	--	---

[www.RussellBedford.mx](http://www.RussellBedford.mx)

Av. Aguascalientes 118 Int. C-1 Col. Prímo Verdad 20130 Aguascalientes, Aguascalientes. Tel: +52 144 912-1554  
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Mértegas • Legal • Proyecto de Transferencia • Consultoría de Negocios • Plataforma • Comercio Exterior  
OPC Héctor Raymundo Martínez Saucedo • [medina@russellbedford.mx](mailto:medina@russellbedford.mx)



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No. 236/2023-IM-SEGOB**  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG**

*Cert*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-2023  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Russell Bedford**

*taking you further*

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS  
*Miembros de Russell Bedford International con oficinas en 100 países*

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

RFC:RBA110614J59

(FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE BAJO EL RESGUARDO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,
NOTA 2: EL TÉRMINO INSTANCIA EVALUADORA, VIENE DETERMINADO EN EL NUMERAL VI DEL ARTÍCULO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE A LA LETRA ESTABLECE: "VI. INSTANCIA EVALUADORA. - AL GRUPO DE EXPERTOS ADSCRITOS AL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL, A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN U ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, DE CARÁCTER NACIONAL, QUE CUENTAN CON RECONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR), EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)", DE TAL MANERA QUE EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ SER ENTENDIDO COMO "LA INSTANCIA EVALUADORA".

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:

<b>GARANTÍA:</b>	DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SEAN FORMULADAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>	<b>PARTIDA NÚMERO 1:</b> FECHA DE INICIO: 1 DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO FECHA DE TÉRMINO: 5 DE ENERO DE 2024	<b>PARTIDA NÚMERO 2:</b> FECHA DE INICIO: 1 DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO FECHA DE TÉRMINO PRIMER CORTE: 5 DE ENERO DE 2024 FECHA DE TÉRMINO SEGUNDO CORTE: 19 DE ABRIL DE 2024
<b>FORMA DE ENTREGA:</b>	DE ACUERDO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS, ASÍ COMO A LOS FORMATOS O ESTRUCTURAS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE APEGÁNDOSE CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	
<b>ENTREGABLE:</b>	<b>PARTIDA NÚMERO 1:</b> I. BASE DE DATOS DE LA ENCUUESTA EN FORMATO IBM SPSS, CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS POR NOSOTROS, RESPETANDO LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA ASIGNADA EN EL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO UN ARCHIVO EN FORMATO EXCEL DE LA BASE DE DATOS EXPORTADA. II. INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA: A) NOTA METODOLÓGICA CON DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN; B) RESULTADOS MUESTRALES CON GRÁFICAS DE FRECUENCIA ABSOLUTA (NÚMERO) Y RELATIVA (PORCENTAJES) QUE ABARQUEN TODAS LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO; C) PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y D) CONCLUSIONES. <b>PARTIDA NÚMERO 2:</b> 1) ENTREGAREMOS UN INFORME EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) CONFORME AL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS	

[www.RussellBedford.mx](http://www.RussellBedford.mx)

Av. Aguascalientes 118 Int. C-1 Col. Primo Verdad 20130 Aguascalientes, Aguascalientes Tel. +52 (449) 312-1554  
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Precios de Transferencia • Consultoría de Negocios • Strategic • Comercio Exterior  
CPC Héctor Raymundo Martínez Saucedo • [martinez@russellbedford.mx](mailto:martinez@russellbedford.mx)

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.</b> <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO N°. 236/2023-IM-SEGGOB</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-2023**  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**



**Russell Bedford**  
*taking you further*

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

**CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS**  
*Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países*

RFC:RBA110614J59

<b>TIEMPO DE REPOSICIÓN EN Y/O REPARACIÓN:</b>	<b>GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SIN INCLUIR LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CON CORTE DE INFORMACION DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.</b>  <b>2) ENTREGAREMOS UN INFORME EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) CONFORME AL ARTÍCULO 26 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON CORTE DE LA INFORMACIÓN DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE ABRIL DE 2024.</b>  <b>EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS, SERÁN SUBSANADAS A MÁS TARDAR EN 5 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.</b>
--	---

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de los Lineamientos, a continuación proporcionamos el método de aplicación del cuestionario, así como un cronograma y un plan de trabajo:

#### **Método de aplicación del cuestionario, así como un cronograma y un plan de trabajo de la Encuesta Institucional**

De conformidad con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) ("FASP") para el Ejercicio Fiscal 2023, la encuesta tiene por objeto conocer la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes respecto de temas relacionados directamente con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades, aspectos que se encuentran directamente vinculados con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del FASP.

#### **Diseño y método de aplicación de la Encuesta**

De conformidad con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) ("FASP") para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Anexo 1 se contiene la Encuesta Institucional 2023 que se propone sea aplicada.

La aplicación de las encuestas se llevará a cabo de manera electrónica, para lo cual se deberán contestar las encuestas en equipos de cómputo de nuestra propiedad, y bajo nuestra supervisión, por lo que nosotros llenaremos la totalidad de los campos del encabezado de la encuesta y estaremos al pendiente de cualquier duda de los encuestados para resolverlas de inmediato al momento de que las personas estén contestando las encuestas.

#### **La Muestra**

De conformidad con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) ("FASP") para el Ejercicio Fiscal 2023, se establece que el evaluador externo deberá aplicar, como mínimo 315 encuestas a los integrantes del personal operativo por estrato, por lo que se realizarán las siguientes encuestas:

- |                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| 1.      Policia Estatal     | 174 personas;  |
| 2.      Policia Ministerial | 56 personas; y |
| 3.      Custodios           | 85 personas.   |

#### **Método de muestreo**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No. 236/2023-IM-SEGOB**  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG**

*[Signature]*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-2023  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Russell Bedford**

*taking you further*

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS  
*Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países*

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

RFC:RBA110614J59

Se realizará un muestreo aleatorio estratificado siendo este uno de los procedimientos que mayor validez estadística aportan y el cual consistirá en dividir a la población en "n" subconjuntos o estratos, y de cada uno de ellos seleccionar una muestra probabilística de manera independiente de un estrato a otro.

Se solicitará al Secretariado Ejecutivo que solicite a las corporaciones los listados de funcionarios públicos activos para realizar la selección de los servidores a ser entrevistados, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) para el ejercicio fiscal 2023, los cuales contarán con los datos mínimos siguientes:

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	JERARQUIA	CUP
-----	-----------------	------------------	------------	-----------	-----

Una vez proporcionados por éste, se procederá a subir la base de datos al sistema IBM SPSS Statistics, los cuales serán seleccionados con un procedimiento aleatorio utilizando el consistente en:

- Una muestra de ciento setenta y cuatro (174) policías estatales,
- Una muestra de cincuenta y seis (56) policías ministeriales, y
- Una muestra de ochenta y cinco (85) custodios.

Los criterios de selección de los oficiales a los cuales se les aplicará la encuesta serán principalmente el número de personas que ocupan los distintos rangos, por lo cual el número de oficiales que se seleccionarán para la encuesta sea proporcional a la cantidad de personas que se encuentran en un nivel, cuantas más personas ocupen un puesto mayor será la selección de oficiales de dicho nivel.

Una vez alimentado el sistema con el listado de los oficiales, el sistema permitirá indicar la cantidad de personas que se deseen evaluar en relación al total de personas de la lista, una vez indicada la cantidad de personas a evaluar, el sistema automáticamente procederá a generar la selección de los casos a evaluar tomando en cuenta el criterio anterior basado en el número de oficiales que al momento de generar el listado se encuentren activos en los distintos niveles jerárquicos, esta selección se hará de manera aleatoria y automática por el sistema.

Posteriormente, una vez que se obtengan los números aleatorios se extraerán los nombres de los integrantes operativos de las listas numeradas de cada corporación policial, las cuales se enviarán a cada área para que proceda a citar a las personas en los siguientes días y horarios para la aplicación de las encuestas:

**Calendario de actividades**

Calendario de actividades				
174		Estatales		
Lunes 6 Nov	Martes 7 Nov	Miércoles 8 Nov	Jueves 9 Nov	Viernes 10 Nov
42 encuestas	42 encuestas	42 encuestas	42 encuestas	6 encuestas
6 encuestas por 7 computadoras, asisten 5 personas	6 encuestas por 7 computadoras, asisten 5 personas	6 encuestas por 7 computadoras, asisten 5 personas	6 encuestas por 7 computadoras, asisten 5 personas	6 encuestas por 1 computadoras, asisten 1 personas
Estatales				
5 personas 7:00 am	1 personas 7:00 am			
56		Ministeriales		
Martes 7 Nov		Miércoles 8 Nov		
28 encuestas	28 encuestas			
6 encuestas por 5 computadoras, asisten 3 personas	6 encuestas por 5 computadoras, asisten 3 personas			
Ministeriales				

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de</b> <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-M-57-2023  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Russell Bedford**  
*taking you further*

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS  
Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.  
3 personas 9:30 am      3 personas 9:30 am

RFC:RBA110614J59

85	Custodios
<b>Viernes 10 Nov</b>	<b>Martes 11 Nov</b>
El Llano	
28 encuestas	
7 encuestas por 4 computadoras, asisten 3 personas	
3 personas 8:00 am Aguascalientes	Aguascalientes
28 encuestas	29 encuestas
7 encuestas por 4 computadoras, asisten 3 personas	7 encuestas por 4 computadoras, asisten 3 personas
3 personas 8:00 am	3 personas 8:00 am

#### Aplicación de las encuestas

Para la aplicación de las encuestas se tendrá un listado del personal seleccionado por cada corporación, donde firmarán su entrada y salida y de esta manera tener el control de los elementos que accedan a la aplicación de la encuesta y cumplir con el número mínimo de elementos indicados.

Se recibirán a las personas seleccionadas para la aplicación de la encuesta en los días y horas anteriormente señalados, dándoles la bienvenida y asignándoles lugar frente a un equipo de cómputo preparado para contestar la encuesta.

Antes de concluir con la aplicación de la encuesta, revisaremos que todas las preguntas hayan sido contestadas y, en su caso, solicitaremos al encuestado indicar sus respuestas correspondientes a las preguntas faltantes por contestar.

#### Ruta crítica

Se deberán proporcionar las listas de todo el personal operativo de la Policía de prevención, reacción o de investigación en la Institución Policial, de investigación en la Procuraduría General o Fiscalía o de vigilancia o custodia del Sistema Penitenciario.

#### Procesamiento de la información

Una vez aplicadas las encuestas, se llevará a cabo el vaciado de los resultados obtenidos de la aplicación de los resultados en la Base de datos de la encuesta desarrollada y publicada en la página institucional del Secretariado Ejecutivo (<https://www.gob.mx/seesp>), por la Dirección General de Planeación, en el formato IBM SPSS con todos los registros, respetando la estructura, contenido y nomenclatura de las preguntas del cuestionario verificando que la información sea consistente.

#### Entrega de la Base de datos e Informe entregable de la Encuesta Institucional

Entregaremos a más tardar el día 5 de enero de 2024, los productos que a continuación se detallan, derivados del levantamiento de la Encuesta Institucional.

- I. Base de datos de la encuesta en formato IBM SPSS con todos los registros debidamente validados por la instancia evaluadora, respetando la estructura, contenido y nomenclatura de las preguntas del cuestionario, misma que deberá entregarse en medio electrónico. Así como un archivo en formato Excel de la base de datos exportada.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>

*Cout*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-2023  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Russell Bedford**  
*taking you further*

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS  
*Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países*

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

RFC:RBA110614J59

Una vez que el Secretariado Ejecutivo Estatal reciba el oficio girado por la Dirección General de Planeación en el que se informe el cumplimiento de la estructura en la base de datos, el Secretariado Ejecutivo nos informará para que realicemos y entreguemos, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, el Informe Ejecutivo de resultados de la aplicación de la Encuesta Institucional, mismo que se entregará en formato PDF.

#### Cronograma y un plan de trabajo de la Evaluación Integral

Para el primer corte de la evaluación, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de noviembre de 2023, solicitaremos al día siguiente del fallo de adjudicación la información correspondiente apegándonos al orden y especificaciones establecidas en el Anexo 2 de los Lineamientos, la cual no incluirá información financiera.

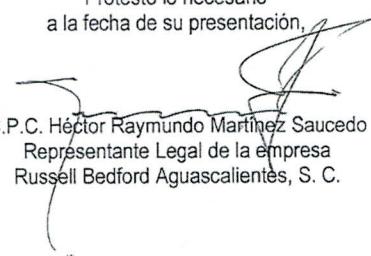
Para el segundo corte de la evaluación, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2023 al 15 de abril de 2024, solicitaremos el complemento de la información el día 15 de abril de 2024 que incluya la información financiera para preparar la emisión del informe, cuidando que la información vertida en el informe estatal de evaluación, cumpla con la estructura y especificaciones establecidas en el Anexo 2, contando con la documentación que acredite los avances presentados, asegurándonos de que la información esté completa y que exista consistencia entre las respuestas y la información oficial registrada en bases de datos y registros nacionales de dependencias del gobierno federal y validada por los responsables de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas en la entidad.

#### Entrega del Informe entregable de la Evaluación Integral

Se proporcionarán los entregables, con dos cortes de información conforme a lo siguiente:

- 1) Entregaremos un informe en archivo electrónico en formato de documento portátil de adobe (PDF) conforme al Anexo 2 de los Lineamientos, sin incluir la información financiera, con corte de información del 1 de enero al 30 de noviembre de 2023, el 5 de enero de 2024,
- 2) Entregaremos un informe en archivo electrónico en formato de documento portátil de adobe (PDF) conforme al Artículo 26 de los Lineamientos, con corte de la información del 1 de enero de 2023 al 15 de abril de 2024, el 19 de abril de 2024.

El informe estatal de evaluación 2023, será enviado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para su revisión, en caso que existiere alguna inconsistencia nos será informado vía electrónica a fin de que realicemos las modificaciones y/o correcciones que correspondan en un plazo no mayor de 5 días hábiles para que pueda ser enviado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación,  
  
C.P.C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo  
Representante Legal de la empresa  
Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	<b>Secretaría de</b> <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-2023  
RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Russell Bedford**  
*taking you further*

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS  
*Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países*

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

RFC:RBA110614J59

**ANEXO C**  
**OFERTA ECONÓMICA**

20 de octubre de 2023.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-2023**

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	Servicio	CONSULTORIA: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL)  SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA INSTITUCIONAL QUE PERMITE CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MANERA ALEATORIA, RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2023.  EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE LIGA:  <a href="HTTPS://SESNSP.SSPC.GOB.MX/OWNCLOUD/INDEX.PHP/S/QBMCNXBZ9Z7USGA">HTTPS://SESNSP.SSPC.GOB.MX/OWNCLOUD/INDEX.PHP/S/QBMCNXBZ9Z7USGA</a>  LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS.	385,000.00	385,000.00	61,600.00	446,600.00

Av. Aguascalientes 118 int. C-1 Col. Primo Verdad 20130 Aguascalientes, Aguascalientes. Tel: +52 (449) 772-1554  
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Precios de Transferencia • Consultoría de Negocios • Staffing • Comercio Exterior  
CPC Héctor Raymundo Martínez Saurieta - [hmartinez@russellbedford.mx](mailto:hmartinez@russellbedford.mx)

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. 236/2023-IM-SEGOB</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-2023  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Russell Bedford**  
taking you further

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS  
Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

RFC:RBA110614J59

2.-	1	Servicio	<p>CONSULTORIA: EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN) SERVICIO DE EVALUACIÓN INTEGRAL QUE CONTIENE LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACCIONES CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON BASE EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, ASOCIANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS.</p> <p>LA EVALUACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE ABRIL DE 2024, LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE ESTE A SU VEZ LA SOLICITE A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS NACIONALES, PARA TAL EFECTO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN LA INSTANCIA EVALUADORA REMITIRÁ FORMATOS O ESTRUCTURAS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE APEGÁNDOSE CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.</p>	265,000.00	265,000.00	42,400.00	307,400.00
GRAN TOTAL:				650,000.00	104,000.00	754,000.00	

[www.RussellBedford.mx](http://www.RussellBedford.mx)

Av. Aguascalientes 119 Int. C-1 Col. Primo Verdad 20130 Aguascalientes, Aguascalientes Tel: +52 7449 812-1731  
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nomina • Legal • Servicios de Transformación • Consultores de Negocios • Staffing • Comercio Exterior  
CPC Mérter Raymundo Martínez Sánchez - [raymundo@russellbedford.mx](mailto:raymundo@russellbedford.mx)

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 236/2023-IM-SEGGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. MMMG</b>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-2023  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUENTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Russell Bedford**  
taking you further

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS  
Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países.

RFC:RBA110614J59

(SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N)

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la <b>CONVOCATORIA</b> de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO.
Lugar de entrega:	EN LAS OFICINAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADAS EN LOS CONOS 105, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
Vigencia de la oferta:	180 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

C.P.C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo  
Representante Legal de la empresa  
Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

(